



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00083913- -UNC-ME#UAI

VISTO:

La RR N° 1543/2018 por la cual se autoriza a la Unidad de Auditoría Interna a llamar a concurso de cuatro (4) cargos de categoría 3665/4A, vacantes en la planta personal nodocente y la necesidad de cubrir tres (3) de los mencionados cargos para desempeñar las funciones de auditor contable-administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que por RR N° 1147/2018 se cuenta con la modificación de cargos de planta del personal nodocente para hacer frente a las necesidades de esta dependencia y en consecuencia, incorporar mayores servicios de auditoría interna a la Universidad;

Que los cargos a concursar corresponden al Agrupamiento Técnico Profesional, auditores de colaboración y apoyo profesional especializados, perfil contable-administrativo y perfil informático, respectivamente;

Que las vacantes para el perfil auditor contable-administrativo son tres (3), categoría 3665/4A;

Que con fecha 02/03/2022 se comunicó a la Asoc. Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, "Gral. Jose de San Martin" la apertura del llamado conjuntamente con el Anexo II de Ord. HCS N°7/12 "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo";

Que con fecha 08/03/2022 se efectuó el voto secreto del personal para elegir sus representantes en el proceso y del listado confeccionado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular se efectuó el sorteo del miembro del jurado, titular y suplente, para dicha representación;

Que en la Unidad de Auditoría Interna no reviste personal con categoría menor o igual a la que se necesita cubrir, según surge del informe emitido por la Dirección General de Personal; por ello, se declara desierto la etapa de concurso cerrado interno, y se continúa con la siguiente etapa (art. 26 del Decreto 366/06 y art.4º inc.b) del Anexo I de la Ord.HCS n° 7/12),

Que se tramitan las presentes actuaciones de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 CCT Nodocente y la Ord. HCS N° 7/12;

Por ello,

LA AUDITORA INTERNA TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos Nodocentes de la Categoría 5 Agrupamiento Técnico Profesional (Código 3665/4A), para cumplir funciones de auditor contable-administrativo de colaboración y apoyo profesional especializados en la Unidad de Auditoría Interna, con una retribución mensual y adicionales acorde al escalafón vigente y una dedicación de treinta y cinco (35) horas semanales a cumplir de 8 a 15 hs.

Artículo 2º: Establecer los siguientes requisitos y condiciones exigibles:

a) Condiciones Generales; poseer conocimientos de:

1-Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, y

2-Decreto N° 366/2006 CCT Nodocente

b) Condiciones Particulares:

1- No tener impedimento horario para desempeñar sus funciones entre las 08:00 y 15:00 horas.

2- Poseer título universitario de Contador Público.

3- Revistar en planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, en la misma categoría concursada o en inferiores de la misma, y de cualquier agrupamiento.

4- Acreditar conocimientos de manejo de PC: Windows, procesador de texto y planilla de cálculo, Internet, correo electrónico y documentos online (en la nube).

5- Capacidad de manejo de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba (Pilagá, Sanavirón, Micuré, Diaguita, Mapuche, GDE y Guaraní)

6- Capacidad de análisis crítico de los temas que deba atender, a la par de espíritu de colaboración tendiente a lograr mejoras en el sector auditado.

7- Poseer fuerte espíritu de equipo y capacidad de discreción por el tenor y confidencialidad de los temas involucrados.

8- Capacidad de redacción: poder informar una situación, para que el lector pueda emitir su propio juicio.

9- Capacidad de comunicación con los auditados;

10- Aprobar la Prueba de Oposición, que consistirá en pruebas teórico-prácticas sobre el temario del Artículo N° 7º y una entrevista personal.

En la evaluación de antecedentes, los títulos y certificados de estudios, podrán incidir en la calificación si exceden los requerimientos del cargo y están relacionados con la tarea a desempeñar.

Artículo 3º: La inscripción de aspirantes se realizará por la Mesa de Entradas de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) calle Artigas N° 160 4º Piso desde el 04/04/2022 al 08/04/2022 inclusive, en el horario de 10 a 13 horas.

Los aspirantes deberán presentar físicamente el Anexo III de la Ord. HCS 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y enviar en formato digital, en un único PDF, la misma documentación al mail uai@uai.unc.edu.ar, donde se autenticará la copia digital de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes, y elevarla al Jurado. Este, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes, desde el día 18/04/2022 hasta el día 22/04/2022.

Artículo 4º: Los porcentajes de evaluación estarán compuestos de la siguiente forma:

a) Prueba de oposición: sesenta por ciento (60%)

b) Antecedentes: cuarenta por ciento (40%)

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan el menos el cincuenta por ciento (50%) del puntaje de la misma.

La entrevista personal no excederá el veinte por ciento (20%) del total de la prueba de Oposición.

Artículo 5º: La prueba teórico-práctica se realizará el día 26/04/2022 a partir de las 10 hs. El lugar donde se realizará, se determinará conforme a la cantidad de inscriptos, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes y se publicará en el transparente de la UAI, en oportunidad de publicar la nómina de aspirantes al concurso.

El Jurado, al finalizar la prueba teórico práctica, fijará y notificará a los postulantes, el día, hora y lugar que se realizarán las entrevistas personales.

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

Artículo 7º: Establecer el siguiente temario:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto N° 366/2006 CCT Nodocente.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, en especial el Título 6: Del Sistema de Control Interno.
- Ley de Educación Superior N° 24.521 y Decreto Reglamentario N° 576/96 (Textos actualizados).
- Resolución N° 152/2002-SIGEN - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución N° 3/2011-SIGEN - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución N° 158/2015-SGN - Instructivo de Trabajo N° 4/2015-GNyPE.
- Resolución N° 172/2014-SIGEN- Normas generales de control interno para el Sector Público Nacional.
- Práctica ofimática: Manejo de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba en sus distintos módulos (GDE-Gestión Documental Electrónica, Sanavirón, Micuré, Diaguita, Mapuche, Pilagá y Guarani).

La bibliografía puede ser consultada y descargada desde la carpeta online dispuesta para el concurso, accediendo a:

https://drive.google.com/drive/folders/1NHv_o0dyOeArFKaOY9PILRRk0sxqBajv?usp=sharing

Artículo 8º: Designar el Jurado de la siguiente manera:

a) En representación de la Autoridad:

Titular: Gisela Maggi (Categoría 3661/1 – UAI – Legajo 40782)

Suplente: Luis Horacio Jorge (Categoría 3662/4A – UAI – Legajo 44699)

b) En representación del Personal:

Titular: María Florencia Peuser (Categoría 3662/4A – UAI - Legajo 43497)

Suplente: Sergio Rubén Díaz (Categoría 3662/5B – UAI - Legajo 37503)

c) En representación de la Comisión Paritaria

Titular: Martha Susana Marek (Categoría 3662/1 – SGI - Legajo 27933)

Suplente: Natalia Soledad Font (Categoría 3663/1 – SGI - Legajo 41362)

Artículo 9°: Disponer que el señor Omar Silvestro (Legajo N° 45540), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”.

Artículo 10°: Los miembros del jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Artículo 11°: El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 12°: La participación como miembro del jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del jurado y el veedor gremial tendrán permiso horarios para su actuación.

Artículo 13°: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Suscripta, quien actuará según lo dispuesto por el art.42 del Decreto 366/06 y art. 31 de la Ord.7/12 dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

Artículo 14°: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 11/04/2022 a las 10:00 hs. a fin de que comiencen su actuación.

Artículo 15°: Dése la más amplia difusión en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese a los miembros del jurado y al veedor gremial.